

4

2.

Actas del Ayuntamiento Comunal de la
Ciudad de Mérida para el Año
de 1851



Señor del 5 de }
Enero

En sustitución alinea de los de mil ochocientos cincuenta y uno. Venidos los señ. que componen la Ayuntamiento. dijeron, que para la buena orden del orden publico del término de Jerez el antes de tener gobierno del año próximo de cincuenta y se firman otros señ. de que se refieren:

En

Señor del 9 de }
Enero

En los señ. Comisionales los señ. que componen el Ayuntamiento. con el de esta villa dijeron, que para el buen gobierno del Ayuntamiento. señalar el día cinco y siete de cada semana; en fin de este día en lo concerniente a lo que se acuerda en la última sesión de los de 1853,

En

Señor del 12 de }
Enero

En los señ. Comisionales los señ. que componen el Ayuntamiento. con el de esta villa dijeron; que siendo indispensable nombrar una persona que bajo la responsabilidad condicione de la liquidación de estos gastos. sea el encargado en la cuenta del tesoro los conductores de contratas de los cincuenta años y siendo persona de la confianza de este Ayuntamiento. Vicente Moreno de esta localidad lo nombraen sueldo. a dicho efecto y mandaron se le haga saber para que acepte el nombramiento. con la primera condición que ha de ser de los señ. de Jerez y Jerez respondiendo con todos los señ. de Jerez a los conductores de contratas.



del presente año en el caso de que le fueren algún acontecimiento sin que en
su nombre pueda presentarse cosa alguna: en lo acordado y firmado en la
que tengo en el Ayuntamiento de esta V. de La Obispa de mi nombre y de la de
mis señas. cincuenta y seis.

Notificación y aceptación
En conformidad de lo que me ha escrito yo el Sr. de esta V. de La Obispa
Saben el nombramiento del Sr. D. Juan de los Rios de esta V. de La Obispa
y contenido de el digo que lo acepto en dicha forma y le obligo con
satisfacción de todos a obedecer los mandatos de la Real Audiencia de esta
ciudad de la capital de esta provincia y a cumplir con las leyes que le sean
promulgadas como de que puedo tener alguna facultad o prerrogativa en la
comunidad y lo firmo de J. Cortés

Vicente Romero

Señor del Sr. D.
D. Juan de los Rios

Primeramente le hago saber que tengo en el Ayuntamiento de esta V. de La Obispa
que me ha publicado la Real Audiencia de esta V. de La Obispa que me ha
de el antiguo de mi nombre fijando la oportuna edición de la
que me ha escrito de la de La Obispa de mi nombre y de la de
mis señas. cincuenta y seis.



Señor del 20 de
Enero

Los señ. que componen el Ayuntamiento cont. de esta V. deponen; que se pre-
cuenta por medio de edicto al público que se le obre en el presente. Lo q.
se tiene mudado sobre la comestacion de plaution bajo las penas estableci-
das: Luchica 20 de Enero de 1851

Señor del 23 de
Enero

En los Com. Comisionales los señ. que componen el Ayuntamiento de esta V. deponen
que se publique en la forma de posterior que el cinco de febrero. Si se permite
el grupo del primer trimestre de contramision del grupo. Luchica 23 de
Enero de 1851

Señor del 26 de
Enero

Reunidos los señ. del Ayuntamiento cont. de esta V. deponen; que se active la
conclusion de los Negocios de Contramision del presente año. para que no cum-
plan Responsabilidad con la autoridad Sup. Luchica 26 de Enero de 1851

Señor del 30 de
Enero

Los señ. que componen el Ayuntamiento cont. de esta V. deponen
que se publique en la forma ord. la obligacion que tiene todo
de dar cuenta de las juncionas forasteras que pertenecen en las ca-

Segun estas ^{do} p^{er}mis. grandif. antes base La Oлива 30 de Ene. de 1851

Señor del 2do }
Febrero } Los Sr^s. de este Ayuntamiento en sus Com. Comunitarias de j^uras, que Leten
ya p^{er} cuenta la formacion del Abitamiento de los moros p^{er} la quinta del p^{er}cu
ano; La Oлива 2 de febrero de 1851

Señor del 4o }
Febrero } En sus Com. Comunitarias de Los Sr^s. de este Ayuntamiento han formado en
este dia el Abitamiento de los moros p^{er} la quinta del p^{er}cuente ano. La
Oлива 3 de febrero de 1851

Señor del 9do }
Febrero } P^{er}viendo los Sr^s. que componen el Ayuntamiento de esta villa de j^uras que
Segun la imbitacion del Sr. Administrador de Contrib. Directos se cubren las
cosas de las p^{er}mis. trinitarias La Oлива 9 de febrero de 1851

Señor del 12o }
Febrero } Los Sr^s. que componen el Ayuntamiento de esta villa de j^uras; que han
descuberto como se p^{er}veda por el Sr. Al^{de}. a la formacion del p^{er}cu
impuesto municipal de esta villa para el ano de mil ochoc^{tos}
y por Segun estas p^{er}mis. p^{er} la ley de j^uras



Las horas veinte y tres de febrero de mil ochocientos y noventa y tres

[Handwritten flourish]

Señal del 16 de febrero

Pro. Se acordó que componen el Ayuntamiento Const. de estas villas dignacion que suponen
to ay que se hallan formadas las cuentas de prop. del año de los cuarenta y tres que no se
quiere de la Venencia con el con. que conde. el primer trimestre de los años. Del
lira. febrero. 16 de 1893

[Handwritten flourish]

Señal del 20 de febrero

Pro. Se acordó en los días del Ayuntamiento de estas villas dignacion; que se tenga
mayormente al Venencia el trimestre de los años. el honor el pago de boleta
ma. oficial y de honorarios Las horas 20 de febrero de 1893

[Handwritten flourish]

Señal del 23 de febrero

Pro. En su lugar Constitucional los días que componen el Ayuntamiento de estas villas
dignacion; que se tiene muy principalmente de que los quedados de
lo que estas villas con Vagantes apuntan en las plantillas de obreros de
a las 23 de febrero de 1893

[Handwritten flourish]

Señal del 27 de febrero

Pro. Se acordó en los días del Ayuntamiento de estas villas dignacion



va veinte de marzo de mil ochoc^{ta} Cincuenta y uno =

L



Señor del 23^{er} marzo

En sus Cuentas Comintomales los Señ. que componen el Ayuntamiento Comt. de estas V. de Badajoz
vienen dignados; que admiten el que el orden público se justifica. Las
mercaderías que se venden en el que se venden en el punto de venta no
deben ser pagadas de ningún modo a la noche. La hora 23 de marzo
de 1851

L

Señor del 27^{er} marzo

Revisados los Señ. que componen el Ayuntamiento Comt. de estas V. de Badajoz
que no se admiten solicitudes algunas a los señores no teniendo en cuenta
del sello comit. como que se fijaron las oportunas costas. La hora
27 de marzo de 1851

L

Señor del 30^{er} marzo

Los Señ. que componen el Ayuntamiento Comt. de estas V. de Badajoz
en sus Cuentas Comintomales dignados; que se haga saber por medio
de los quincenas de tiempo a los quincenas siguientes que agnoscen
de un género de propiedad y de ciertos de Abril han a desocupar las
retenciones a propiedad. La hora 30 de marzo de 1851



Señor del Sr. D.

Abril

Reunidos los Sr. que componen el ayto. Const. a estas V. dignidad
que se tenga presente la division de estudios de montes al Comisionado del
V. no; La Liza 3 de Ab. de 1851

Señor del Sr. D.

Abril

Los Sr. que componen el ayto. Const. a estas V. dignidad
que se encargue muy particularmente sobre Comision de Liza el
que los Sr. que se han de hacer a los Sr. que se hacen el Sr.
V. no de S. un. La Liza 6 de Ab. de 1851

Señor del Sr. D.

Abril

En un Com. Com. los Sr. que componen el ayto. Const. a estas V. dignidad
que respecto a que ninguna Com. hay que acordar que se tenga
presente que el dia de del Com. se llaman los Sr. que se hacen el Sr.
quien hay Com. no; La Liza 10 de Ab. de 1851

Señor del Sr. D.

Abril

Un Com. Com. los Sr. que componen el ayto. Const. a estas V. dignidad
que respecto a que ninguna Com. hay que acordar que se tenga
presente que el dia de del Com. se llaman los Sr. que se hacen el Sr.
quien hay Com. no; La Liza 10 de Ab. de 1851

que a los vecinos se presenten algunas y apoyan el fey. ^{do} Fomento

La Real Cédula de 27 de Mayo de 1854



Señor el 27 de Mayo
1854

En su Real Cédula de 27 de Mayo de 1854, que componen el Rey. Com. de estas C. de
dijeron: Que se leen las listas de los electores y se leen luego e aben q.
el diez del presente se presenten en el distrito de Madrid p. la
eleccion a diputados a Cortes La Real Cédula de 27 de Mayo de 1854

Señor el 27 de Mayo
1854

Los señ. que componen el Ayuntamiento Com. de estas C. de
dijeron: Que se leen las listas de los electores y se leen
luego e aben q. el diez del presente se presenten en el distrito de Madrid p. la
eleccion a diputados a Cortes La Real Cédula de 27 de Mayo de 1854

Señor el 27 de Mayo
1854

En su Real Cédula de 27 de Mayo de 1854, que componen el Rey. Com. de estas C. de
dijeron: Que se leen las listas de los electores y se leen luego e aben q.
el diez del presente se presenten en el distrito de Madrid p. la
eleccion a diputados a Cortes La Real Cédula de 27 de Mayo de 1854



Señor del Sr.
mayo

Los Sr. que componen el Ayuntamiento cont. de estas V. digieran
que se publique en la forma ordinaria la Real orden sobre
ampliacion de los muer. p. la presentacion de documentos al Registro
de hipotecas: La O. de 8 de mayo a 1855.

S

Señor del Sr.
mayo

En las Casas comun. los Sr. que componen el Ayuntamiento cont. de estas V.
digieran; que no teniendo con algunas de que tratar que se
acredite por la presente dilig. La O. de 8 de mayo a 1855

S

Señor del Sr.
mayo

Reunidos en la Comision los Sr. que componen el Ayuntamiento cont. de estas V. digieran;
que se pase en oficio yedicta a
los pueblos de Guarcinas Villag. y otras para que las O. de
q. no hayan pagado sus contrib. lo hagan en el termino de
uno dia. La O. de 15 de mayo a 1855.

S

Señor del Sr.
mayo

Reunidos en la Comision los Sr. que componen el Ayuntamiento cont. de estas V. digieran;
que se pase en oficio yedicta a
los pueblos de Guarcinas Villag. y otras para que las O. de
q. no hayan pagado sus contrib. lo hagan en el termino de
uno dia. La O. de 15 de mayo a 1855.





Unión del 5.º de Junio

En las Sesiones Comunitarias, los Señ. que componen el Ayuntamiento de esta Villa
dijeron; que se fijan los oportunos edictos y manifestaciones no se loquen muer
mas que de sol a sol y se editen duodécimo. La Licitación quinientos a Junio
a 1858

Unión del 5.º de Junio

Junta los Señ. que componen el Ayuntamiento de esta Villa; que se abra
ve estructura. La licitación del Sr. Gas. de esta pros. sobre los anuncios
que se le pasan y se insertan en el boletín La Licitación 5 de Junio a
mil ochocientos y noventa y cinco.

Unión del 8.º de Junio

Los Señ. que componen el Ayuntamiento de esta Villa; que por
la licencia de los gitanos se requieren a los vecinos para que se
que ninguno de los dichos gitanos operacion La Licitación 8 de Junio a 1858.

Unión del 12.º de Junio

En las Sesiones Comunitarias, los Señ. que componen el Ayuntamiento de esta
que no teniendo cosa alguna de que tratar se acordó que se loquen
dilig. La Licitación 12 de Junio a 1858.



Señor del 15 de Junio
En la villa de Llerena de merides a quince de Junio de
mil ochocientos noventa y uno en las casas convecinas
de los señ. que compraron el Ayuntamiento. Conit. de ellos por ante mí
en sus dignidad; Que por la Verificación de la Lista de los
real de estas villas nombra por el que se menciona al W. Alde.
al teniente Alde. Vidaro de Martín de Yangua y al Reg. don Simón Juan
en Poro y como mayores contraventores al Sr. Conde de Ben
go Legido y Juan. Co. Martín de Yangua y por Suplentes al
Regidor Segundo Juan Yangua y al Contraventor Antonio
Francisco mayor; en lo acordado y firman dichos señ.
de que Certifico =

Señor del 19 de Junio
Recurrido en las casas convecinas de los señ. que compraron
el Ayuntamiento. Conit. de ellos dignidad; Que asimismo que no
se cometa error en el ejercicio de las leyes que se por
deliberar por tanto que intente no sean aprovechados los
ventos por los conductos no entran los demás ganados. La
dada a 19 de Junio de 1838,



Versión del 22 de Junio

Los ltr. que componen el Arto. Const. de esta dign. que se publican en la Gaceta ordinaria el que todos los vecinos tendrán al cargo de proporcionar el pago que los señores señores de esta dignidad de acuerdo con la Real Cédula que se expidió en la Real Cédula de 22 de Junio de 1831.

Versión del 25 de Junio

En las ltr. Comendadas los ltr. que componen el Arto. Const. de esta dignidad que se publican en la Gaceta ordinaria que todos los vecinos tendrán al cargo de proporcionar el pago que los señores señores de esta dignidad de acuerdo con la Real Cédula de 25 de Junio de 1831.

Versión del 29 de Junio

En las ltr. de la Real Cédula de 29 de Junio que se publican en la Gaceta ordinaria que todos los vecinos tendrán al cargo de proporcionar el pago que los señores señores de esta dignidad de acuerdo con la Real Cédula de 29 de Junio de 1831.